# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. 🖟	000293	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MILAGRO MIRANDA, identificado con Cédula de Ciúdadanía No. 32.613.685 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA RICA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA RICA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MILAGRO MIRANDA	C.C. No. 32.613.685
VICEPRESIDENTE:	ODAIR PACHON VELANDIA	C.C. No. 72.310.597
TESORERO:	DAMARIS VARELA VILLARREAL	C.C. No. 32.856.159
SECRETARIA:	LIDIA VIZCAINO	C.C. No. 22.530.257

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

11 A 11 TO 7000293

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIA PEINADO AHUMADA	C.C. No.	57.441.217
CONCILIADOR:	JESUSITA CARDOZO	C.C. No.	33.194.482
CONCILIADOR:	LEDIS CATALAN	C.C. No.	40.987.728

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	HARO GUEVARA VILLA	C.C. No. 72.047.954
DELEGADO:	LUZ ESTELLA MARTINEZ	C.C. No. 44.152.629
DELEGADO:	CARLOS NORIEGA OROZCO	C.C. No. 72.056.772

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JAIME YEPEZ	C.C. No. 1048286523
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRES :	JAIRO ORTA VARELAA	C.C. No. 72049731
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ELSA SUAREZ	C.C. No. 32813300
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YARITZA FONTALVO MERCADO	C.C. No. 32583559
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA :	GUSTAVO JIMENEZ HERNANDEZ	C.C. No. 72.055.103

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JUAN MEDINA AMAYA, con C.C. No. 72.333.309 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

tree bus Ja

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATAL